



MENDOZA, 10 NOV 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-REC: 6216/15, en el que la Dirección de Cooperación de la Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria de la Universidad Nacional de Cuyo solicita el reconocimiento académico de las actividades realizadas por el alumno Terai Juan ANDINO, en el Programa de Movilidad Estudiantil.

CONSIDERANDO:

Que el alumno ANDINO participó en el Programa de Movilidad Estudiantil, en el que cursó y aprobó durante el primer semestre del año 2014, los siguientes espacios curriculares: **"Electiva No Disciplinar III"**, **"Epistemología I"**, **"Expresión Gráfica Digital"** e **"Investigación I"** en la Universidad La Gran Colombia, Colombia.

Lo sugerido por la Asesoría de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional.

El reconocimiento académico efectuado por la Dirección de Carreras de Diseño y lo informado al respecto por la Secretaría Académica.

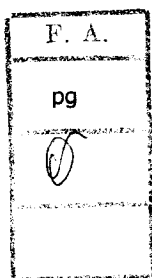
Por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
A CARGO DEL DECANATO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Terai Juan ANDINO (Registro N° 23.059) de la carrera de Diseño Industrial, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 4/06-C.S., el reconocimiento académico a las siguientes asignaturas: **"Investigación I"** TREINTA Y DOS (32) horas; **"Epistemología I"** TREINTA Y DOS (32) horas y **"Gestión Ambiental"** TREINTA Y DOS (32) horas, en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil, la que corresponderán a TRES (3) Espacios Electivos del **Ciclo de Formación Profesional**.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **856**



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO

Mgtr. LUIS ALBERTO SARALE
VICEDECANO